

Autor:

José Antonio Mestre Burgos. DNI. 16.221.494-P

Perteneciente a la Mesa de Deportes del Foro de Tetuán.

CONCEPTO:

Creación de un graderío apto para un centenar de espectadores en el frontón existente en el Polideportivo Municipal del Triángulo de Oro, situado en Madrid, Distrito de Tetuán, calle de Bravo Murillo, nº 376.

PROPUESTA de realización del Proyecto de Ejecución sobre la creación del citado graderío para su futura realización en obra.

ANTECEDENTES.-

La presente Propuesta se basa en el estudio de creación de un graderío –realizado a nivel de Anteproyecto, con fecha primera en Noviembre del año 2005- para dotar al frontón existente en el Polideportivo Municipal Triángulo de Oro de una capacidad para unos ciento veinte espectadores.

Esta dotación se proyecta ya que este frontón, único reglamentario de 36 metros en la ciudad de Madrid, no dispone de acceso para público y, por lo tanto, no es apto para ningún tipo de competición, torneo, etc... ni para la creación de cualquier tipo de escuela que pueda servir de fomento y difusión para este deporte.

Deporte, hoy en día, totalmente abandonado por la práctica totalidad de nuestras Instituciones.

El estudio inicial fue objeto de una revisión posterior realizada en el año 2009, con el objeto de acomodarla a la vigente legislación en materia de edificación.

El Anteproyecto del graderío ha sido sometido a la consideración de la Junta de Distrito de Tetuán y a la Dirección General de Deportes, del Ayuntamiento de Madrid, en anteriores Legislaturas, a partir del año 2007 y hasta el año 2013, sin obtener una respuesta positiva; y ello a pesar del apoyo del resto de los partidos, entonces en la oposición.

Como último dato significativo en la historia de los antecedentes de esta propuesta, señalar que el Anteproyecto fue objeto de un Informe por parte de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Deportes del Ayuntamiento, con fecha abril de 2013. Informe en el que se explica, en resumen, que la solución es técnicamente viable, aunque se considera que requiere una inversión económica elevada.

DESCRIPCIÓN.-

La creación de la grada se basa en una premisa básica y determinante: el total y absoluto respeto por las actividades de la pista polideportiva vecina. Es decir, que su construcción no implique, en modo alguno, la más mínima injerencia en las diversas modalidades de juegos que se practican en la pista colindante citada.

Para lo cual se diseña un graderío elevado, con una capacidad máxima de 120 espectadores, incluidas personas con movilidad reducida. El acceso se realiza directamente desde la entrada general del recinto, y se facilita la evacuación a través de una salida de emergencia creada para solventar esta deficiencia, actualmente existente en el conjunto del recinto.

El graderío elevado, por lo tanto, se origina a partir del gálibo más restrictivo de los deportes de práctica en la pista polideportiva contigua, tal y como ya se ha explicado, desarrollándose hacia el espacio de juego del propio frontón.

Este Anteproyecto comprendía la problemática general del recinto del citado Polideportivo, en lo referente a la evacuación ante cualquier tipo de emergencia, como se ha citado; y, también, de su capacidad de accesibilidad ante usuarios de movilidad reducida.

De modo que, junto con el diseño del graderío se acompañaban una serie de soluciones en referencia a los mencionados conceptos. Soluciones que han sido asumidas y parcialmente realizadas, después, por la Dirección del Centro.

SITUACIÓN ACTUAL.-

En la vigente Legislatura, el tema de la creación del graderío ha sido retomado a través de la Mesa de Deportes del Foro Local de Tetuán, a la que pertenezco.

En la sesión de la Comisión Permanente del Foro del 26 de abril del año pasado, 2017, esta Propuesta fue aprobada por mayoría absoluta en el punto 3.2.- b) de la misma.

Posteriormente, en la Comisión Permanente del 14 de noviembre se pospuso su correspondiente traslado al Pleno del Distrito, para dar lugar a una detallada explicación de la propuesta a los representantes de la Corporación, dada la aparente falta de comprensión sobre la misma.

Explicación que se ha podido llevar a efecto después, con varios representantes de los Partidos políticos del actual Ayuntamiento. Así mismo, de manera fundamental, con Luis Arribas, en su calidad de Vicepresidente de los Foros Locales, entre otras.

En las reuniones mantenidas con este último, se ha puesto de manifiesto la compleja situación económica actual, en referencia a las inversiones del Ayuntamiento a corto plazo, por las causas ya suficientemente conocidas. Dificultades que atañen a diversas circunstancias de toda índole, con una evidente urgencia superior a la problemática del graderío, en el presente.

Por lo tanto, la dificultad de abordar el proyecto global del graderío es, en las vigentes circunstancias, evidente. Ante esta situación, y a mi propia iniciativa, he considerado la posibilidad de fragmentar la actuación, siguiendo el proceso lógico de toda obra de edificación.

Es decir, iniciar el proceso por la realización del Proyecto de Ejecución, único documento legal y reglamentariamente válido para definir las obras necesarias de la actuación, con la total precisión técnica y, en consecuencia, la económica.

Este primer paso, que estaba lógicamente incluido en la propuesta global objeto de aprobación inicial, supondría el conocer debidamente el importe real de la inversión en la obra. Importe que, como se acaba de exponer, sería imposible de saber con la necesaria precisión sin un Proyecto detallado.

De esta forma, se conseguiría, también, encauzar definitivamente el proceso, una vez iniciado. Con posterioridad, y a la espera de una situación económica más favorable en el Consistorio, se podría completar definitivamente el mismo, hasta la realización final de la obra.

Dada la naturaleza de la obra del graderío propuesto, para la redacción de su Proyecto -que es, esencialmente, de contenido estructural- se requiere, forzosamente y con carácter previo, la realización de un Estudio Geotécnico que permita el suficiente conocimiento del terreno sobre el que se asienta el edificio; para, así, poder determinar adecuadamente las características de la cimentación de la obra.

Del mismo modo, es imprescindible conocer también las características precisas de la actual estructura de soporte del edificio, para definir exactamente los obligados niveles de intervención sobre la misma.

Actuaciones, ambas, que deben realizarse a través de Laboratorios homologados en dichas materias, antes de la definitiva redacción del Proyecto de Ejecución.

Con este último se puede llevar a cabo la necesaria tramitación administrativa del procedimiento, así como la contratación de la empresa ejecutora y, naturalmente, la propia realización de la obra proyectada.

El coste completo de esta primera fase, aquí descrita, se estima, de forma aproximada, en la cantidad total de TREINTA Y CINCO MIL (35.000,-) euros, más el importe de IVA vigente en su fecha.

Fdo.: José A. Mestre Burgos
DNI. 16.221.494-P

ANEXOS:

- 1.- Fichas esquema gráfico del diseño básico del graderío (2 págs.)
- 2.- Copia del Acta-Resumen de la Comisión Permanente del Foro Local del Distrito de Tetuán, de 26 de abril de 2017 (4 págs.)